



## GUÍA PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE EXCELENCIA EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN

### 1. EXCELENCIA

#### 1.1. **Ingresos por proyectos I+D internacionales / total de ingresos por I+D de la entidad en proyectos de concurrencia competitiva.**

*La internacionalización de la actividad de I+D es un indicativo de la Excelencia del Centro de Investigación, ya que la financiación de este tipo de proyectos se consigue en entornos altamente competitivos en los que suele requerirse la colaboración con instituciones punteras a nivel internacional. El objetivo a conseguir es que una parte sustancial de la actividad de I+D del Centro se desarrolle en este entorno para fomentar, tanto la Excelencia de su actividad científica, como las relaciones con el tipo de instituciones precisadas.*

- Ingresos por proyectos I+D internacionales: Ingresos por proyectos internacionales presentados a convocatorias de concurrencia competitiva, incluidas aquellas que apoyan la contratación de personal investigador.

\*Las subvenciones correspondientes a los proyectos Manunet y Era-Min (era-nets), se consideran ingresos de proyectos internacionales.

- Total ingresos por I+D de la entidad en proyectos de concurrencia competitiva: Ingresos por proyectos de I+D presentados por la entidad a convocatorias competitivas, incluidas aquellas que apoyan la contratación de personal investigador. Quedan excluidos los ingresos bajo facturación o contrato.

#### 1.2. **Publicaciones en el primer cuartil**

*La publicación de los resultados de la actividad científica desarrollada por el centro en revistas indexadas es un indicativo de la novedad de dicha actividad, y su presencia en el primer cuartil es un indicativo de su impacto. Conseguir dicha publicación ayudará a mantener un enfoque de la actividad del Centro basado en las cualidades precisadas.*

- Publicaciones en el primer cuartil:
  - Se contabilizará como publicación la creación del artículo y publicación del mismo. En el caso de publicar un mismo artículo en varias ocasiones, solo se tendrá en cuenta una publicación.
  - En las publicaciones se tiene en cuenta el año de publicación, es decir, si la entidad elabora y envía el artículo en 2024 pero la editorial lo publica en 2024, la publicación se contabilizará para el indicador de 2025.
  - Solo se consideran los artículos publicados en el primer cuartil (Q1).



### **1.3. Investigadores Principales (IP) de la entidad liderando proyectos del plan estatal / número total de IP de la entidad.**

*El liderazgo de un proyecto de Investigación dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación es un indicativo del nivel de referencia a nivel estatal que han conseguido las personas del centro que lideran dicho proyecto. Por ello, se considera importante que los IPs del Centro lideren algunos de los proyectos que desarrolla dicho centro a nivel estatal dentro del marco planteado.*

- IPs liderando proyectos del plan estatal: Se admite el liderazgo de forma conjunta en proyectos incluidos en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

## **2. TRANSFERENCIA**

### **2.1. Ingresos por transferencia del conocimiento / total ingresos de la entidad**

*Tal y como se indica en la Ley Foral de Ciencia y Tecnología, la actividad científica desarrollada por un centro de investigación ha de medirse mediante el retorno económico o social que para la sociedad puede conllevar dicha actividad. Por ello, se habilita como indicador el volumen de los ingresos obtenidos por transferencia de conocimiento de vanguardia a través de venta o licenciamiento de patentes u otras formas de protección de dicho conocimiento.*

- Ingresos por transferencia del conocimiento: Ingresos de trabajos realizados dentro de la actividad económica de la entidad como servicios a terceros. Debe existir factura de emisión dentro de la anualidad correspondiente.
- Total ingresos de la entidad: Se deberán considerar aquellos ingresos o derivados de la actividad ordinaria (económica y no económica), correspondientes a servicios prestados por el centro a sus clientes y con las subvenciones recibidas para desarrollar actividades relacionadas con I+D+i y otros fines.  
Se excluirán ingresos excepcionales o que no representan más que ajustes contables como ingresos financieros, reversión deterioro de créditos comerciales, ingresos excepcionales, resultado positivo enajenaciones inmovilizado, resultados positivo enajenaciones instrumentos financieros, etc.

### **2.2. Patentes solicitadas**

*Las patentes solicitadas constituyen un indicador universalmente aceptado de la actividad de investigación desarrollada por una empresa o institución. El objetivo a conseguir es la protección adecuada de los nuevos conocimientos desarrollados en un centro de investigación, que le permiten mantener su liderazgo en las áreas de conocimiento en las que se desarrolla su actividad.*



### **3. TALENTO**

#### **3.1. Personal I+D / personal total de la entidad**

*El talento disponible en un centro de investigación debe de estar fundamentalmente relacionado con su función como generador de nuevos conocimientos y transferencia de los mismos. Por ello se considera necesario un gran porcentaje de participación en actividades de I+D dentro de los centros de investigación.*

- **Personal I+D:** Personal vinculado a la actividad de I+D de la entidad, medido en EJC. Se incluirá únicamente el personal con relación laboral con la entidad. Se debe tener en cuenta todos los EJC durante el año natural, independientemente de la duración de la relación laboral con la entidad.
- **Personal total de la entidad:** N<sup>o</sup> medio de personas en EJC que tiene o ha tenido una relación laboral durante el año natural con la entidad. El dato será independiente de las actividades o funciones realizadas dentro de la entidad.

#### **3.2. Estancias temporales de investigadores/as propios/as en otros centros internacionales**

*Las estancias temporales de investigadores/as propios/as en otros centros internacionales proporciona, entre otros beneficios, el establecimiento y reforzamiento de relaciones personales e institucionales estables que dan lugar a colaboraciones continuadas en el tiempo. Debido a ello se estimula a que una parte del personal de I+D del centro realice estancias de más de un mes relacionadas con proyectos de investigación en colaboración.*

\*No se consideran estancias temporales en el extranjero, estancias de personal dentro de procesos para la obtención de una titulación oficial (estudiantes, doctorandos, etc.) en programas de formación internacionales.

#### **3.3. Estancias temporales de investigadores/as internacionales en el centro**

*Las estancias temporales de investigadores/as provenientes de otros centros internacionales proporciona, entre otros beneficios, el establecimiento y reforzamiento de relaciones personales e institucionales estables que dan lugar a colaboraciones continuadas en el tiempo. Debido a ello se estimula a que se den lugar dichas estancias de más de un mes relacionadas con proyectos de investigación en colaboración.*

\*No se consideran estancias temporales en el extranjero, estancias de personal dentro de procesos para la obtención de una titulación oficial (estudiantes, doctorandos, etc.) en programas de formación internacionales.